



RESOLUCION No. 0295-AD-80

Lima, 13 de Mayo de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 1724 formulada por don Mario Zuleta Pizarro, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Personal I, - Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración;

Que, don Mario Zuleta Pizarro acredita haber cumplido seis años y cinco meses de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Marzo de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del - Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 8° del Decreto Ley - N° 22404 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

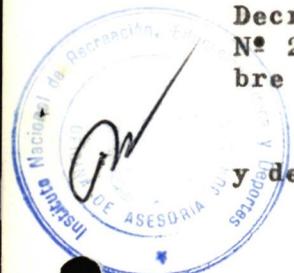
Artículo 1° .- RECONOCER que don MARIO MANUEL ZULETA PIZARRO, Técnico en Personal I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Setiembre de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el período comprendido entre el 01 de Setiembre de 1978 y el 31 de Diciembre de 1979, y a la Partida 01.03 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB.  
NGP:





**RESOLUCION No. 0295-AD-80**

Lima, 13 de Mayo de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 1724 formulada por don Mario - Zuleta Pizarro, sobre pago de Remuneración Personal;

**CONSIDERANDO :**

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Personal I, - Grade IV Sub Grade 5 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración;

Que, don Mario Zuleta Pizarro acredita haber cumplido seis años y siete meses de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Marzo de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 43° del - Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 8° del Decreto Ley - N° 22404 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1° .-** RECONOCER que don MARIO MANUEL ZULETA PIZARRO, Técnico en Personal I, Grade IV Sub Grade 5 de la Unidad de Personal de la - Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

**Artículo 2° .-** AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Setiembre de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su - percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el período comprendido entre el 01 de Setiembre de 1978 y el 31 de Diciembre de 1979, y a la Partida - 01.03 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

**VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED**

UP/JZB.  
NCL.  
dqp.